

EN REFERENCIA A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2023-MPH/A, ACTA DE NUEVA ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MPH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: EMP. PE – 30D – CANLLA PAMPA – ÑUÑUNHUAYCCO – PATAHUASI – LOCLOCSA – GRANJA DE CARACHA (KM 14+035), CODIGO RUTA (AY-890), (LONGITUD=14.035 KM); GRANJA DE CARACHA (KM 14+035) A LAGUNA CARACHA (KM 16+200), CODIGO RUTA (R503005), (LONGITUD=2.165 KM); (LONGITUD TOTAL=16.200 KM) DEL DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

En el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, siendo las 10:30:00 Horas del 02 de agosto del 2023, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2023-MPH/A, quienes son encargados de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MPH/CS-2, PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, para el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL.**

Acto seguido, los Miembros del Comité de Selección observan que para el siguiente proceso se registraron los siguientes participantes validos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20495188621	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LOS INCAS	28/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20534755237	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL LARAMATE S.A.C.	01/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20574647631	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VIRGEN DE ASUNCION - CULLUCHACA S.R.L.	05/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602590713	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES AMARU S.A.C.	27/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20604040125	CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL RAYOS S.A.C.	03/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA E.I.R.L.	28/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	04/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20606185333	KILLA MIT E.I.R.L	04/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20607265802	IDEL S.A.C.	04/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	03/07/2023	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10 Página 1 / 1

Seguidamente, para la etapa de calificación y evaluación de propuestas electrónicas, se visualiza en la página del SEACE 04 empresas/participantes, de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA E.I.R.L.	06/07/2023	23:47:21	20605058028	06/07/2023	23:47:34	Enviado	Valido
2	20534755237	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL LARAMATE S.A.C.	06/07/2023	23:23:32	20534755237	06/07/2023	23:24:25	Enviado	Valido
3	20606185333	KILLA MIT E.I.R.L	06/07/2023	21:44:57	20606185333	06/07/2023	21:45:16	Enviado	Valido
4	20574647631	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VIRGEN DE ASUNCION - CULLUCHACA S.R.L.	06/07/2023	22:13:50	20574647631	06/07/2023	22:14:13	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1

Acto seguido se realiza la admisibilidad de los postores que cumplen con la documentación de presentación obligatoria con el siguiente termino de calificación: **(ADMITIDO / NO ADMITIDO)**

- **Postor 1: CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA E.I.R.L.**, con RUC N° 20605058028, revisado su propuesta técnica que consta de 133 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal g)* se solicita presentar/adjuntar un FORMATO del precio de la oferta en SOLES y adjuntar obligatoriamente el (ANEXO N° 6). El postor en la página 14 de su propuesta técnica adjunta el ANEXO N° 6, ofertando el monto **en números S/. 94,870.17** y en **letras “CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 93/100 SOLES”**; en amparo al numeral 60.4 del Art. 60 – Subsanación de las ofertas del Reglamento de Contrataciones del estado vigente, se toma en cuenta el monto en letras, en ese sentido incumple a lo señalado en la normativa con lo presentado en el ANEXO 6 por lo tanto es, **NO ADMITIDO**.
- **Postor 2: EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL LARAMATE S.A.C.**, con RUC N° 20534755237, revisado su oferta técnica que consta de 95 folios; Según las bases integradas, en la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su *literal d)* se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en las páginas 35 y 36, numeral 7 – REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR, 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, en el último párrafo hace mención “el postor en su propuesta económica debe presentar la estructura de costos ofertados de acorde a mercado y las actividades programadas; *como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías*”. El postor en la página 86 de su propuesta técnica adjunta una DD.JJ. aseverando el cumplimiento de los términos de referencia; durante la revisión al cumplimiento de lo descrito, el postor no adjunta las **fotografías con sus respectiva UTM**, en ese sentido incumple a lo declarado mediante el ANEXO 3 por lo tanto es, **NO ADMITIDO**.
- **Postor 3: KILLA MIT E.I.R.L.**, con RUC N° 20606185333, revisado su propuesta técnica que consta de 146 folios; Según las bases integradas, como resultado manifestamos que cumple de la documentación de presentación obligatoria por lo tanto es, **ADMITIDO**.
- **Postor 4: MULTISERVICIOS VIRGEN DE ASUNCION – CULLUCHACA S.R.L.**, con RUC N° 20574647631, revisado su oferta técnica que consta de 110 folios; Según las bases integradas, en

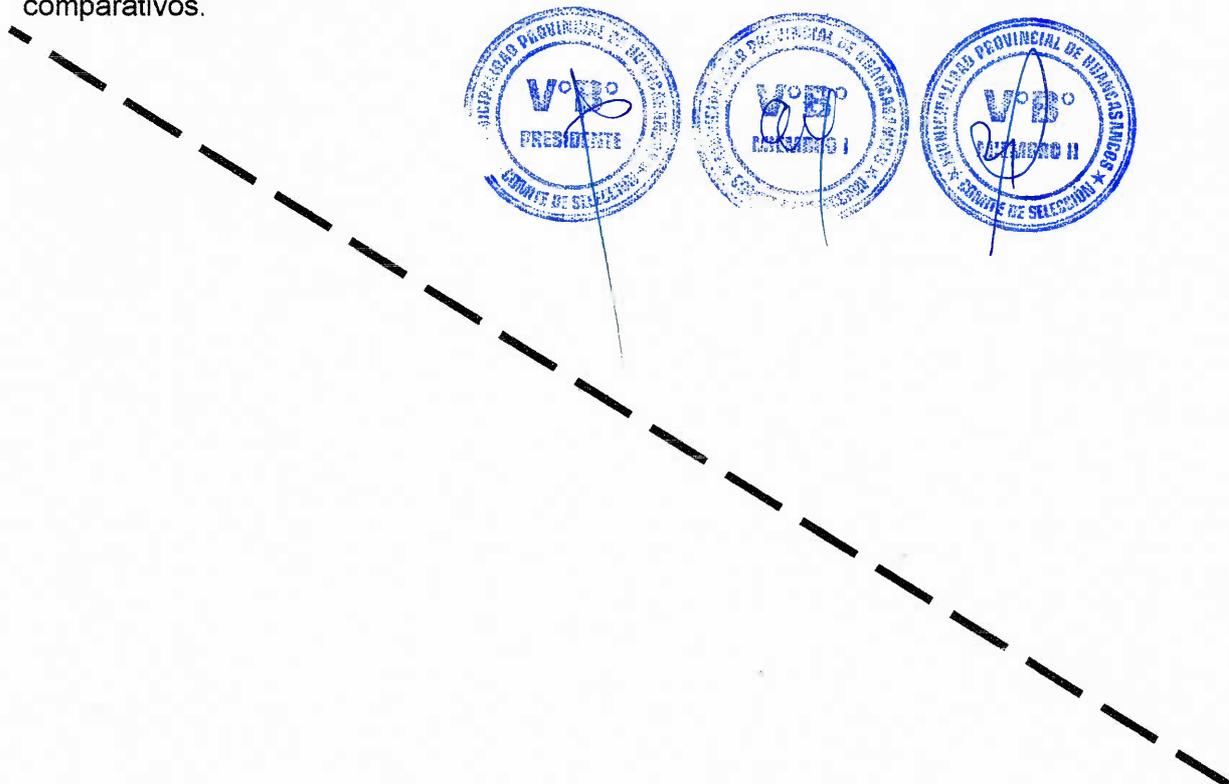


la sección específica – condiciones del procedimiento de selección, CAPITULO II – del procedimiento de selección (página 17), CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, índice 2.2.1 – documentos de presentación obligatoria, sub índice 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta, en su literal d) se solicita presentar/adjuntar una DD.JJ. de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3); revisado los términos de referencia de las bases integradas en las páginas 35 y 36, numeral 7 – REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR, 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, en el último párrafo hace mención “el postor en su propuesta económica debe presentar la estructura de costos ofertados de acorde a mercado y las actividades programadas; *como también el postor presentara un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías*”. El postor en la página 94 de su propuesta técnica adjunta una DD.JJ. aseverando el cumplimiento de los términos de referencia; durante la revisión al cumplimiento de lo descrito, el postor no adjunta las **fotografías con sus respectiva UTM**, en ese sentido incumple a lo declarado mediante el ANEXO 3 por lo tanto es, **NO ADMITIDO**.

Por lo consiguiente, el Comité de Selección prosigue con la calificación y evaluación de las ofertas técnicas; asimismo la apertura y evaluación de ofertas económicas.

En consecuencia, se tiene los resultados de la calificación y evaluación de las propuestas que fueron descargadas e impresas de la página del SEACE, asimismo fueron admitidos durante la revisión de documentos de presentación obligatoria; para ello se puede observar que se tiene 01 postor admitido, quien cumple con la presentación de la documentación según a la normativa.

A continuación, se visualiza de la siguiente forma las asignaciones mediante los cuadros comparativos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO		KILLA MIT E.I.R.L.	
CUADRO COMPARATIVO AS N° 005-2023-IMP/CS - 2 - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO			
ITEM 1: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: EMP. PE - 30D - CANILLA PAMPA - ÑUNUNHUAYCCO - PATAHUASI - LOCLOCSA - GRANJA DE CARACHA (KM 14+035), CODIGO RUTA (AY-890), (LONGITUD=14.035 KM); GRANJA DE CARACHA (KM 14+035) A LAGUNA CARACHA (KM 16+200), CODIGO RUTA (R503005), (LONGITUD=2.165 KM); (LONGITUD TOTAL=16.200 KM) DEL DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"			
DETALLE			
I.- FACTORES DE EVALUACION			
FACTOR DE EVALUACION			
A.- PRECIO	Oferta	PI = Om x PMP O1	92,503.20
	Puntaje de la oferta a evaluar		80.00
	Precio 1		92,503.20
	Puntaje de la oferta mas baja		92,503.20
	Puntaje maximo del precio		80.00
PUNTAJE TOTAL DE OFERTA			80.00
OTROS FACTORES DE EVALUACION			
B.- MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	10 PUNTOS		
Evaluación: • Mejora 1: Realizar y sustentar la Estructura de Costos ofertado de acorde a mercado y las actividades programadas. • Mejora 2: Presentar un inventario de sectores críticos de la vía, con propuesta de que actividades se debe ejecutar y su ubicación UTM acompañado con sus respectivas fotografías.	 Mejora 1 : [05] puntos Mejora 2 : [05] puntos	5.00	
C.- DE LA RESIDENCIA DEL PERSONAL DE CAMPO	10 PUNTOS		
Evaluación: Se evaluará en función a la residencia del personal en la zona donde se ejecutara el servicio.	 El 100% del personal reside en la zona donde prestará el servicio [10] puntos El 50% del personal reside en la zona donde prestará el servicio [05] puntos Menos al 50% del personal reside en la zona donde prestará el servicio [00] puntos	10.00	
Acreditación: Se acreditará con la presentación de copia de DNI y Declaración Jurada de domicilio del personal propuesto, conforme con la Ley N° 28882.	 Se entiende como residente en la zona, a la persona que vive dentro del ámbito geográfico (límite distrital) donde se encuentra ubicado la vía materia de la prestación. Las declaraciones juradas están sujetas a una fiscalización posterior, por lo que de comprobarse falsedad en dicho documento el infractor será pasible de las sanciones contempladas en el Art. 427 del código penal. Sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes.		
PUNTAJE SUB TOTAL			95.00
SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			4.75
SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO			9.50
PUNTAJE TOTAL			109.25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO	KILLA MIT E.I.R.L.	
PARTICIPANTE 01	PARTICIPANTE 02	
SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>CUADRO COMPARATIVO AS N° 005-2023-MPH/CS - 2 - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO</p> <p>ITEM I: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: EMP. PE - 30D - CANLLA PAMPA - ÑUNUNHUAYCCO - PATAHUASI - LOCLOGSA - GRANJA DE CARACHA (KM 14+036), CODIGO RUTA (AY-890), (LONGITUD=14.036 KM); GRANJA DE CARACHA (KM 14+036) A LAGUNA CARACHA (KM 16+200), CODIGO RUTA (R503006), (LONGITUD=2.166 KM); (LONGITUD TOTAL=16.200 KM) DEL DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</p>	<p>I.- REQUISITOS DE CALIFICACION</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>HERRAMIENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -(01) Reglas de madera de 1"x2"x2m -(02) Carretilas -(05) LAMPAS -(05) Picos -(02) Azadones -(03) Rastillos -(02) Escobas -(02) Machetes -(01) Pisón Manual de Concreto -(02) Baldes -(02) Barretas -(02) Combas -(02) Brocha -(01) Wincha de 50 m -(01) Bicicleta <p>EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -(01) Camión Volquete (Min 8 m3) -(01) Movilidad para traslado de personal. -(01) Zarama Manual de 1 ½" -(01) Plancha Compactadora <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -(03) Material seleccionado de Cantera para afirmado (m3) -(01) Agua (m3) -(02) Pintura Esmalte -(01) Thiner <p>VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -(05) Mamelucos (camisa y pantalón con señales reflectivas. -(05) Ponchos impermeable -(05) Cascos y cortavientos -(05) Lentes -(05) Guantes de cuero -(05) Zapatos de seguridad punta de acero o Botas de Jebe <p>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> -(04) Conos de seguridad -(01) Cinta de seguridad -(01) Botiquín con medicamento básico -(02) Paletas de control con cintas retro reflectivas <p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	<p>CUMPLE</p> 
<p>B.1 - EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.</p>	<p>B.2 - INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.</p> <p>Requisitos: El postor deberá acreditar contar con infraestructura estratégica (local para oficina y almacén). La infraestructura deberá ser acreditada en la jurisdicción del radio urbano donde se ejecutará el servicio.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>B.3 -CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE.</p> <p>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</p>	<p>Requisitos: Ingeniero Civil, Ing. Transportes, Colegiado y habilitado CIP, del personal clave requerido como Jefe de Mantenimiento.</p> <p>Acreditación: El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4 -EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</p>	<p>Requisitos: 02 años como jefe de operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento en carreteras departamentales o nacionales, Residente o Supervisor de: Mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento periódico, construcción en caminos vecinales; y deberá declarar conocer el manual técnico de mantenimiento rutinario – GEIMA.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traspapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 285,768.00 (doscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 23,814.25 (veintitres mil ochocientos catorce con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, servicios de mantenimiento rutinario de carreteras departamentales pavimentadas y no pavimentadas, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato [...]</p>	<p>331,077.32 (REMYPE)</p> <p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE/NO CUMPLE</p>		<p>CUMPLE</p>



Por consiguiente, El Comité de Selección en concordancia y cumplimiento a los parámetros contenidos dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, por unanimidad decide otorgar la **BUENA PRO** al postor KILLA MIT E.I.R.L, con la oferta económica S/. 92,503.20 (noventa y dos mil quinientos tres con 20/100 soles), el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:15 Horas del 02 de agosto del 2023, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección

C.P.C. JOHN VARGAS MIGUEL
Presidente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección

ING. EMILIANO FERNANDEZ CABANA
Miembro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Comité de selección

ING. GEORGE VILCHEZ MOLINA
Miembro